



SECRETARIA EJECUTIVA
INMUJERES/SE/313_13/10

000114



México D. F., a 08 de junio de 2010.

C. LIC. HÉCTOR ANTONIO ALCUDIA GOYA
Oficial Mayor de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Presente

En el marco del seguimiento de la aplicación y resultados obtenidos con las erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Anexo 10), y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 (PEF 2010), hago referencia al Primer Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, integrado de manera conjunta entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Instituto Nacional de las Mujeres (Apartado de equidad de género).

Al respecto me permito enviarle los comentarios a las acciones programadas por su dependencia, con el presupuesto etiquetado para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Anexo 10 del PEF 2010. Lo anterior, con la finalidad de contar con su amable apoyo para que sea incluida la información señalada en los próximos informes y ello contribuya a fortalecer el seguimiento a los resultados obtenidos por la dependencia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dra. María Elena Álvarez Bernal
Secretaria Ejecutiva del Inmujeres

RGVI/ALAT/MRCG

C.c.p. electrónica:

- C. María del Rocío García Gaytán.- Presidenta de Inmujeres.
- C. Alfonso Medina y Medina.- Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.
- C. Javier González Gómez.- Titular de la Unidad de Evaluación de la Gestión y el Desempeño Gubernamental de la SFP.
- C. Mónica E. Orozco Corona. Directora General de Evaluación y Desarrollo Estadístico del Inmujeres.
- C. Celita Trinidad Alamilla Padrón.- Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género del Inmujeres.
- C. María Teresa Castro Corro.- Directora General de Programación y Presupuesto de la SPTS.
- C. Erick Osvaldo Ramírez Martínez.- Director de Programación y Análisis de la Información de la STPS.

Rubi Cervantes
Ext: 3020

1005



GOBIERNO FEDERAL

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social (Primer Trimestre 2010)

Programa Presupuestario	Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación)	Acciones realizadas y en proceso
Procuración de justicia laboral Presupuesto anexo 10: 20.6 mdp Presupuesto modificado: 20.6 mdp	<ul style="list-style-type: none">• Coadyuvar a fomentar la cultura de la denuncia de la violencia laboral, para promover campañas de información y prevención de la violencia laboral.• Bases de datos desagregada por sexo.	<p>Se proporcionaron 19,777 servicios para la mujer trabajadora de éstas 15,381 fueron asesorías, 499 conciliaciones, 3,700 demandas de juicio y 197 amparos. (enero-marzo)</p> <p>Del total de los servicios iniciados, se concluyeron 17,333 servicios. (enero-marzo)</p> <p>Se conciliaron favorablemente 231 asuntos (total de asuntos 442), del indicador de conflictos resueltos a través de la conciliación y la mediación a favor de la mujer trabajadora. (enero-marzo)</p> <p>El indicador de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET a favor de la mujer trabajadora se ubicó en 84.4 por ciento al resolver 1,213 en forma favorable de un total de 1,436 demandas concluidas. (enero-marzo)</p> <p>5,229 llamadas atendidas en el Servicio de Orientación telefónica (2,559 a mujeres y grupos vulnerables y 2,670 llamadas de hombres). (enero-marzo)</p>





GOBIERNO FEDERAL

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social (Primer Trimestre 2010)

Programa Presupuestario	Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación)	Acciones realizadas y en proceso
<p>Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral</p> <p>Presupuesto anexo 10: 18.6 mdp</p> <p>Presupuesto modificado: 18.4 mdp</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la Norma Mexicana que promoverá la inclusión laboral sin discriminación, igualdad salarial en el trabajo, conciliación entre la vida familiar y laboral; combate a la violencia y hostigamiento en el centro de trabajo. • La nueva ley pretende medir las metas y marcar con indicadores el avance en desigualdad laboral mediante propósitos de normalización, patrones de medición y mecanismos de seguimiento para comprobar el cumplimiento. • Elaborar un catálogo de buenas prácticas y acciones afirmativas que han incorporado empresas de los sectores público, social y privado en temas como: <ul style="list-style-type: none"> a) Conciliación entre vida y trabajo. b) Reclutamiento y selección del personal (suprimir requisitos de sexo, edad y prueba de embarazo). c) Formación y desarrollo profesional. d) Capacitación y sensibilización en perspectiva de género. e) Mejores condiciones físicas de trabajo/salud y ambiente laboral. f) Evitar o corregir problemas de hostigamiento sexual. g) Corregir problemas de segregación profesional. h) Aumentar el número de mujeres en mandos superiores (igualdad salarial). 	<p>Norma mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres: Se han certificado 9 organizaciones (8 privadas y 1 pública), beneficiando así a 16,432 personas (8,081 trabajadoras y 8,351 trabajadores). (enero-marzo)</p> <p>Recomendación: Se solicita incluir la estrategia y el alcance previsto, así como del seguimiento y evaluación del resultado de la aplicación de la Norma Mexicana para la igualdad laboral.</p> <p>Recomendación: Se solicita incluir en el segundo informe trimestral el número de empresas que les fue otorgado el “Distintivo Empresa Familiarmente Responsable”.</p> <p>Recomendación: Se solicita incluir en el segundo informe trimestral la estrategia y/o los avances de la elaboración del catálogo de buenas prácticas y acciones afirmativas que han incorporado empresas de los sectores público, social y privado.</p>





GOBIERNO FEDERAL

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social (Primer Trimestre 2010)

Programa Presupuestario	Acciones solicitadas por la Cámara de Diputados (Justificación)	Acciones realizadas y en proceso
<p>Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral</p> <p>Presupuesto anexo 10: 18.6 mdp</p> <p>Presupuesto modificado: 18.4 mdp</p>	<ul style="list-style-type: none">• Incorporar y mantener el seguimiento a la equidad de género en materia salarial, de calidad del empleo y acceso al campo laboral.• Generar un modelo de intervención para mejorar las condiciones laborales, de seguridad y salariales de las mujeres que trabajan en el hogar.	<p>Se revisó el contenido de propuestas de intervención para las trabajadoras domésticas.</p> <p>Promoción y difusión de la Cartilla de “Embarazo Saludable para vivir mejor. Trabajadora Doméstica”. En ella se mencionan los derechos y obligaciones de las trabajadoras domésticas, el plan de seguridad e información especial para la trabajadora doméstica.</p> <p>Recomendación: Se solicita informar sobre la estrategia de trabajo en beneficio del trabajo doméstico.</p>

